

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuada por la Sra. Concejala Melgarejo Mónica, por motivos personales, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1°: CONCEDASE licencia a la Sra. Concejala, Melgarejo Mónica Dni. 18.075.727 sin goce de dieta a partir del 23 de Marzo de 2017 por el término de 1 año, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

DECRETO N° 005

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 04 días del mes de Marzo del año 2017.